



CÓRDOBA, 03 MAR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP n° 0004766/2014, por el que el Secretario de Extensión eleva documentación personal referente al alumno de intercambio señor **CUCINELLI, Matías Benjamín; Y**

CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Extensión solicita el reconocimiento al alumno Sr. **CUCINELLI, Matías Benjamín** de esta Facultad, en el Marco del Programa de intercambio entre Universidades de Sao Pablo (Brasil) y la Universidad Nacional de Córdoba, en el cual se establecieron acuerdos académicos que implican, por parte de la Universidad de origen, el reconocimiento y acreditación de los estudios que el alumno hubiere desarrollado y aprobado en la Universidad visitante, y de acuerdo a los programas de las asignaturas que cursó y aprobó el estudiante,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Reconocer aprobadas por equivalencia al Sr. **CUCINELLI, Matías Benjamín** (D.N.I.34.318.153) las siguientes asignaturas de la carrera de Arquitectura:

-INSTALACIONES III (Calificación: 7-siete)

-TECNOLOGÍA APLICADA-electiva (calificación: 10-diez)

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. **MARCOS ORLANDO ARDITA**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

0063

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA
15.-